



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 289-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2021-GM-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 195-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 046-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 084-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 090-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 109-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 140-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 148-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 167-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 242-2022-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 481-2022-RBÑ-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 13632-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 0203-2022-DACL-IO-OSLO-GM/MPMN, INFORME N° 4776-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 216-2022-BDCFM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 774-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 2011-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 1719-2022-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 04; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2151159;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: **"Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA"**;

AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN
Cc.
A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTIE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 289-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de diciembre de 2022

Que, la **Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN**, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve "desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2021-GM-A/MPMN, de fecha 20 de abril de 2021, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y Gerencia de Infraestructura Pública, para el Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PEATONAL DE LAS CALLES Y PASAJES EN LA JUNTA VECINAL EL SIGLO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGIÓN MOQUEGUA", con C.U.I. N° 2151159; y con las siguientes características:

PRESUPUESTO				
COSTO DIRECTO		S/.	2'365,533.26	
GASTOS GENERALES	Dirección Técnica	(12%)	S/.	283,863.99
GASTOS DE SUPERVISIÓN	y/o Inspección	(4%)	S/.	94,621.33
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		(1%)	S/.	47,310.67
GASTOS DE ADMINISTRATIVOS		(4%)	S/.	94,621.33
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA			S/.	2'885,950.58
Costo de Elaboración del Expediente			S/.	80,111.56
Costo de Inversión total			S/.	2'966,062.14

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 DÍAS CALENDARIO.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 195-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de noviembre de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2151159; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2151159

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Elaboración De Expediente Técnico : S/. 80,111.56

Presp. De Obra Inicial : S/. 2'885,950.58

Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 99,922.88 (Adicional por Partidas Nuevas y Deductivos por Partidas No Ejecutadas)

Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'065,985.02

Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 01/09/2021 al 27/02/2022)".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 046-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 25 de febrero de 2022, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2151159; (...) conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2151159

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Elaboración De Expediente Técnico : S/. 80,111.56

Presp. De Obra Inicial : S/. 2'885,950.58

Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 99,922.88

Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'065,985.02

Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 01/09/2021 al 27/02/2022)

Ampliación de Plazo N° 01 : 32 días calendario (del 28/02/2022 al 31/03/2022)".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 084-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 01 de abril de 2022, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2151159; (...) conforme al siguiente detalle:

AEZU/GIP-MPMN
IRFE/AL-GIP-MPMN
C.c.
A
GM
GAI
GPP
SOP
OSLO
OTIE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 289-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de diciembre de 2022

INVERSIÓN : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2151159

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración De Expediente Técnico : S/. 80,111.56
Presp. De Obra Inicial : S/. 2'885,950.58
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 99,922.88
Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'065,985.02
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 01/09/2021 al 27/02/2022)
Ampliación de Plazo N° 01 : 32 días calendario (del 28/02/2022 al 31/03/2022)
Ampliación de Plazo N° 02 : 37 días calendario (del 01/04/2022 al 07/05/2022)".



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 090-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de abril de 2022, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2151159; (...) conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2151159

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración De Expediente Técnico : S/. 80,111.56
Presp. De Obra Inicial : S/. 2'885,950.58
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 99,922.88
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 255,458.43
Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'321,443.45
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 01/09/2021 al 27/02/2022)
Ampliación de Plazo N° 01 : 32 días calendario (del 28/02/2022 al 31/03/2022)
Ampliación de Plazo N° 02 : 37 días calendario (del 01/04/2022 al 07/05/2022)"



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 109-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de mayo de 2022, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO- APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2151159; (...) conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2151159

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración De Expediente Técnico : S/. 80,111.56
Presp. De Obra Inicial : S/. 2'885,950.58
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 99,922.88
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 255,458.43
Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'321,443.45
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 01/09/2021 al 27/02/2022)
Ampliación de Plazo N° 01 : 32 días calendario (del 28/02/2022 al 31/03/2022)
Ampliación de Plazo N° 02 : 37 días calendario (del 01/04/2022 al 07/05/2022)
Ampliación de Plazo N° 03 : 26 días calendario (del 08/05/2022 al 02/06/2022)".



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 140-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 09 de junio de 2022, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2151159; (...) conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2151159

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa



AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN
C.c.
A
GM
GAJ
GPP
SCP
OSLO
OTIE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 289-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de diciembre de 2022

Elaboración De Expediente Técnico : S/. 80,111.56
Presp. De Obra Inicial : S/. 2'885,950.58
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 99,922.88
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 255,458.43
Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 170,596.35
Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'492,039.80
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 01/09/2021 al 27/02/2022)
Ampliación de Plazo N° 01 : 32 días calendario (del 28/02/2022 al 31/03/2022)
Ampliación de Plazo N° 02 : 37 días calendario (del 01/04/2022 al 07/05/2022)
Ampliación de Plazo N° 03 : 26 días calendario (del 08/05/2022 al 02/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 04 : 28 días calendario (del 03/06/2022 al 30/06/2022)';



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 148-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de junio de 2022, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 05; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2151159; (...) conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2151159

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración De Expediente Técnico : S/. 80,111.56
Presp. De Obra Inicial : S/. 2'885,950.58
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 99,922.88
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 255,458.43
Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 170,596.35
Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'492,039.80
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 01/09/2021 al 27/02/2022)
Ampliación de Plazo N° 01 : 32 días calendario (del 28/02/2022 al 31/03/2022)
Ampliación de Plazo N° 02 : 37 días calendario (del 01/04/2022 al 07/05/2022)
Ampliación de Plazo N° 03 : 26 días calendario (del 08/05/2022 al 02/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 04 : 28 días calendario (del 03/06/2022 al 30/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 05 : 20 días calendario (del 01/07/2022 al 20/07/2022)';



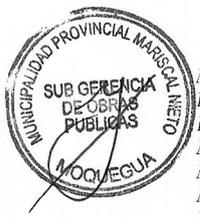
Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 167-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de julio de 2022, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 06; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2151159; (...) conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2151159

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración De Expediente Técnico : S/. 80,111.56
Presp. De Obra Inicial : S/. 2'885,950.58
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 99,922.88
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 255,458.43
Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 170,596.35
Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'492,039.80
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 01/09/2021 al 27/02/2022)
Ampliación de Plazo N° 01 : 32 días calendario (del 28/02/2022 al 31/03/2022)
Ampliación de Plazo N° 02 : 37 días calendario (del 01/04/2022 al 07/05/2022)
Ampliación de Plazo N° 03 : 26 días calendario (del 08/05/2022 al 02/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 04 : 28 días calendario (del 03/06/2022 al 30/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 05 : 20 días calendario (del 01/07/2022 al 20/07/2022)
Ampliación de Plazo N° 06 : 17 días calendario (del 21/07/2022 al 06/08/2022)';



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 242-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 25 de octubre de julio de 2022, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 07; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO,**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 289-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de diciembre de 2022

DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2151159; (...) conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2151159
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración De Expediente Técnico	: S/. 80,111.56
Presp. De Obra Inicial	: S/. 2'885,950.58
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 99,922.88
Modificación Presupuestal N° 02	: S/. 255,458.43
Modificación Presupuestal N° 03	: S/. 170,596.35
Presupuesto Total Actualizado	: S/. 3'492,039.80
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 01/09/2021 al 27/02/2022)
Ampliación de Plazo N° 01	: 32 días calendario (del 28/02/2022 al 31/03/2022)
Ampliación de Plazo N° 02	: 37 días calendario (del 01/04/2022 al 07/05/2022)
Ampliación de Plazo N° 03	: 26 días calendario (del 08/05/2022 al 02/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 04	: 28 días calendario (del 03/06/2022 al 30/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 05	: 20 días calendario (del 01/07/2022 al 20/07/2022)
Ampliación de Plazo N° 06	: 17 días calendario (del 21/07/2022 al 06/08/2022)
Ampliación de Plazo N° 07	: 84 días calendario (del 07/08/2022 al 29/10/2022);

Que, mediante INFORME N° 481-2022-RBÑ-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Arq. Raúl Barreda Ñaupá – Residente de Obra, presenta el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 del proyecto de inversión denominado **"Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Vial - Peatonal en las calles y pasajes de la junta vecinal el Siglo, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - Moquegua"**, siendo remitido a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 13632-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, y esta a su vez derivada a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 0203-2022-DACL-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Ing. Daniel Antonio Cárdenas Lizárraga – Inspector de Obra, concluye: "(...) 3.2. De la revisión del Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PEATONAL DE LAS CALLES Y PASAJES EN LA JUNTA VECINAL EL SIGLO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", se concluye que cumple con los requisitos de forma de entrega por cuanto se brinda opinión favorable al mismo, sin incremento presupuestal, con un monto descendente de S/ -80,887.24. Finalmente se obtiene un monto de S/ 2,730,361.47 para costo directo, adicionando los costos indirectos S/ 600,679.53 y elaboración de expediente técnico S/ 80,111.56, asciende a un monto total de S/ 3,411,152.56, en consideración al adicional (partidas nuevas, mayores metrados y variación de precios de insumos) y deductivo (partidas no ejecutadas y menores metrados). La aprobación de la misma no ocasiona incremento presupuestal. (...)"; por lo que se derivó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 4776-2022-OSLO/GM/MPMN.

Que, mediante INFORME N° 216-2022-BDCF-M-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Ing. Beatriz del Carmen Flores Mamani – Especialista en Inversión Pública, concluye: "(...) Por lo tanto, visto la información registrada en el banco de inversiones, los actuados y opiniones técnicas emitidas por las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se considera que debe **continuar con las recomendaciones hechas por la SOP y por OSLO, respecto a la continuidad de los tramites de aprobación vía acto resolutivo.**", siendo ratificado y remitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por el Ing. Américo Erick Calizaya Flores – Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones a través del INFORME N° 774-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 2011-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de diciembre de 2022, el CPC. Wilber F. Ccalli Vilca – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal, indicando: "Visto, los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, esta Sub Gerencia precisa que se debe continuar con el trámite de aprobación vía Acto Resolutivo del Expediente de Modificación en Fase de Ejecución por Modificación Presupuestal N°04 del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI 2151159, considerando que dicha Modificación deduce de forma integral el Presupuesto de la Inversión; según detalle:

Elab Exp. Técnico (RGM N°151-2021-GM/A/MPMN)	: S/. 80,111.56 Soles
Exp. Técnico (RGM N° 151-2021-GM/A/MPMN)	: S/. 2,885,950.58 Soles
Mod. Pptal. N°01 (RGIP N°195-2021-GIP/GM/MPMN)	: S/. 99,922.88 Soles
Mod. Pptal. N°02 (RGIP N°090-2022-GIP/GM/MPMN)	: S/. 255,458.43 Soles
Mod. Pptal. N°03 (RGIP N° 140-2022-GIP/GM/MPMN)	: S/. 170,596.35 Soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 289-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de diciembre de 2022

Modificación Pptal. N°04 (Solicitado)

: S/. 80,887.24 Soles

Presupuesto Total Modificado

: S/. 3,411,152.56 Soles (...);

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1719-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 26 de diciembre de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, indicando "En consecuencia, estando expuesto en los precedentes y análisis legal realizado, esta Gerencia, **Opina PROCEDENTE**, que mediante Acto Resolutivo; APRUEBE la Gerencia de Infraestructura Pública, el Expediente de Modificación presupuestal N° 04 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL DE LAS CALLES Y PASAJES EN LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" con CUI N° 2151159, (Sin Incremento Presupuestal), derivado con el INFORME N° 2011-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, PROVEIDO N° 7675-2022-GPP/GM/MPMN

según la siguiente información:

ELAB. EXP. TÉCNICO

: S/. 80,111.56 SOLES

EXP. TECNICO (RGM N° 151-2021-GM/A/MPMN)

: S/. 2,885,950.58 Soles

MOD. PPTAL N° 01 (RGIP N° 195-2021-GIP/GM/MPMN)

: S/. 99,922.88 Soles

MOD. PPTAL N° 02 (RGIP N° 090-2022-GIP/GM/MPMN)

: S/. 255,458.43 Soles

MOD. PPTAL N° 03 (RGIP N° 140-2022-GIP/GM/MPMN)

: S/. 170,596.35 Soles

MODIFICACION. PPTAL N° 04 (Solicitado)

: -S/. 80,887.24 Soles

PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO

: S/. 3,411,152.56 Soles";

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF se aprueban el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece: "Artículo 17. Fase de Ejecución (...), 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas", siendo que el registro se realiza una vez aprobada la modificación en fase de ejecución vía acto resolutivo de esta gerencia, implícitamente requiere una conducta diligente y oportuna para la solicitud, máxime si se considera que dicha modificación implica la opinión previa favorable de diversos órganos competentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022**";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2151159; cuyo expediente cuenta con cincuenta y cinco (55) folios sueltos, y un (01) file a doscientos uno (201) folios con un (01) CD; que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN

: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2151159

Modalidad de Ejecución

: Ejecución Presupuestaria Directa

Elaboración De Expediente Técnico

: S/. 80,111.56

Presp. De Obra Inicial

: S/. 2'885,950.58

Modificación Presupuestal N° 01

: S/. 99,922.88

Modificación Presupuestal N° 02

: S/. 255,458.43

Modificación Presupuestal N° 03

: S/. 170,596.35

AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 289-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de diciembre de 2022

Modificación Presupuestal N° 04	: S/. -80,887.24
Presupuesto Total Actualizado	: S/. 3'411,152.56
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 01/09/2021 al 27/02/2022)
Ampliación de Plazo N° 01	: 32 días calendario (del 28/02/2022 al 31/03/2022)
Ampliación de Plazo N° 02	: 37 días calendario (del 01/04/2022 al 07/05/2022)
Ampliación de Plazo N° 03	: 26 días calendario (del 08/05/2022 al 02/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 04	: 28 días calendario (del 03/06/2022 al 30/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 05	: 20 días calendario (del 01/07/2022 al 20/07/2022)
Ampliación de Plazo N° 06	: 17 días calendario (del 21/07/2022 al 06/08/2022)
Ampliación de Plazo N° 07	: 84 días calendario (del 07/08/2022 al 29/10/2022)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de Modificación Presupuestal N° 04; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2151159; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. Asimismo los coejecutores deberán velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Pública y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, **NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

